COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2017
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO" - ID Nº 328675.

1. Introducción

En fecha 27 de diciembre de 2017, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2017 (SBE) "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO" – ID Nº 328675, a efectos de determinar la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.(COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 328675
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 42 de fecha 13 de octubre de 2017.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: Lic. Víctor A. Ojeda, Lic. Raúl E. Amarilla, Sr. Víctor G. Acevedo, Abog. Marta Grance, Lic. Natalia Peralta y el Lic. Luis Fernando Alcaraz.
d. Subasta a la Baja Electrónica: Acta de Sesión Virtual SBE ID Nº 328675 de fecha 22 de noviembre de 2017.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

- INDALCO S.R.L.
- GUAINDUPAR S.A.
- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Asimismo, en atención a que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR ÍTEM, a continuación se procede a detallar más abajo, los precios ofertados por las firmas participantes, agrupadas por precio de menor a mayor. Se aclara igualmente que no existen errores aritméticos en las ofertas cotizadas en el marco del presente llamado:

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

ITEM 1 – PARES DE ZAPATOS DIELÉCTRICOS DE SEGURIDAD				
OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL COPACO S.A. Gs. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
1- INDALCO S.R.L.	1.250	120.000	101.350	126.687.500
2- GUAINDUPAR S.A.			128.000	160.000.000
3- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.			NO COTIZA	NO COTIZA

Ganador del Ítem 1: INDALCO S.R.L., por Gs. 126.687.500 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.

La oferta presentada por la empresa **INDALCO S.R.L.**, es menor al precio estimativo y se encuentra dentro de los parámetros del 30% (treinta por ciento) por debajo del precio referencial, contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 - *"para ofertas que se encuentran por debajo del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación".*

ITEM 2 – PARES DE BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA				
OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL COPACO S.A. Gs. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
1- GUAINDUPAR S.A.	300	60.000	68.000	20.400.000
2- INDALCO S.R.L.			68.500	20.550.000
3- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.			NO COTIZA	NO COTIZA

La oferta presentada por la empresa **GUAINDUPAR S.A.**, supera el costo estimativo del Ítem 2, pero se encuentra dentro de los parámetros del 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial, contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 - *"para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación".*

Ganador del Ítem 2: GUAINDUPAR S.A., por Gs. 20.400.000 (Guaraníes Veinte Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.

ITEM 3 – CINTURÓN DE SEGURIDAD TIPO LINIERO				
OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL COPACO S.A. Gs. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
1- GUAINDUPAR S.A.	500	400.000	400.000	200.000.000
2- INDALCO S.R.L.			512.975	256.487.500
3- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.			NO COTIZA	NO COTIZA

Ganador del Ítem 3: GUAINDUPAR S.A., por Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA Incluido.

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Encargado de Despacho
Div. de Logística

Natalia Peralta.

MARTA B. GRANCE
Abogada

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

La oferta presentada por la empresa **GUAINDUPAR S.A**. en el Ítem 3 es equivalente al precio referencial estimado por la Compañía para dicho Ítem.

ITEM 4 – PARES DE GUANTES DE CUERO				
OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL COPACO S.A. Gs. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
1- GUAINDUPAR S.A.	500	10.000	12.000	6.000.000
2- INDALCO S.R.L.			17.150	8.575.000
3- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.			NO COTIZA	NO COTIZA

La oferta presentada por la empresa **GUAINDUPAR S.A.**, supera el costo estimativo del Ítem 4, pero se encuentra dentro de los parámetros del 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial, contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 - *"para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación"*.

Ganador del Ítem 4: GUAINDUPAR S.A., por Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones) IVA Incluido.

ITEM 5 – CASCO PARA OBREROS				
OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL COPACO S.A. Gs. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
1- INDALCO S.R.L.	460	50.000	25.400	11.684.000
2- GUAINDUPAR S.A.			43.470	19.996.200
3- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.			NO COTIZA	NO COTIZA

En el caso del Ítem 5, este Comité consideró que se han dado las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, en el sentido de que en el Ítem Nº 5, la oferta perteneciente a la firma **INDALCO S.R.L.**, (oferta más baja por dicho Ítem) cotiza un precio unitario por debajo del 30% (treinta por ciento) respecto al precio referencial. Por tal motivo, se ha remitido la Nota GOC Nº 760/2017 de fecha 13/12/2017 a la referida empresa, solicitando a la misma, el desglose de la composición del precio del referido Ítem.

En fecha 14/12/2017, se ha recibido la Nota de respuesta de la firma **INDALCO S.R.L.**, con el desglose de la composición del precio del Ítem 5, señalando al respecto que dicha respuesta se encuentra dentro de los parámetros a ser tenidos en cuenta conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/2016; por tanto, esta Comisión considera aceptarla.

Ganador del Ítem 5: INDALCO S.R.L., por Gs. 11.684.000 (Guaraníes Once Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero

ITEM 6 – PARES DE GUANTES DE CUERO				
OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL COPACO S.A. Gs. (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
1- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	400	250.000	275.000	110.000.000
2- INDALCO S.R.L.			279.580	111.832.000
3- GUAINDUPAR S.A.			NO COTIZA	NO COTIZA

La oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, supera el costo estimativo del Ítem 6, pero se encuentra dentro de los parámetros del 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial, contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la ley Nº 2051/2003 - *"para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación.*

Ganador del Ítem 6: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Once Millones) IVA Incluido.

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se hicieron.-

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

La Evaluación de las Ofertas se basó en la verificación del cumplimiento de los ***requisitos sustanciales*** de la documentación legal por parte de las (3) tres firmas oferentes; ello, en atención a que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM** y todas las empresas califican como adjudicatarias; por lo cual, el resultado de la evaluación de los documentos de carácter sustancial es detallado a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES				
OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y COMPLETADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES DEL ART. 40
1) INDALCO S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) GUAINDUPAR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones, se procede a verificar los documentos de carácter formal de las ofertas de las firmas INDALCO S.R.L.; GUAINDUPAR S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; la verificación y análisis se detalla en la planilla siguiente:

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Natalia Peralta
Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

DOCUMENTOS LEGALES FORMALES			
VERIFICACIÓN	**INDALCO S.R.L**	**GUAINDUPAR S.A**	**COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS			
Listado de Suministros de los bienes ofertados objetos del presente llamado, realizados con anterioridad en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados. (Formulario 10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ Catálogos Técnicos ✓ Autorización del Fabricante ✓ Planilla de datos garantizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de los Balances Generales y Estados de Resultados (años 2014, 2015 y 2016)	CUMPLE (POR SIPE)	CUMPLE (POR SIPE)	CUMPLE (/POR SIPE)

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Natalia Peralta
Lic. Luis Fernando Alcaraz M.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

6. Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/2015)

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 para determinar la Capacidad Legal de los Oferentes, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar si los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, constatándose lo siguiente:

Documentos	OFERENTES		
	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH	No se observan registros en el SINARH	No se observan registros en el SINARH

Observación: Sobre el particular, se adjuntan los documentos de respaldo pertinentes, tanto de la División Registros y Legajos de la Compañía, así como los respectivos Certificados de la Secretaría de la Función Pública (Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a), correspondientes a la nómina de representantes legales, accionistas y directivos de las firmas oferentes.

7. Capacidad Financiera

Así también, a efectos de determinar la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, a continuación se expone el resumen que contiene el resultado del análisis de los balances de las firmas oferentes INDALCO S.R.L., GUAINDUPAR S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

1 – INDALCO S.R.L.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	55,19	Debe ser≥ 1	*CUMPLE*
Endeudamiento	0,06	Debe ser≤ 0,80	*CUMPLE*
Rentabilidad	220,26	Debe ser≥ 0	*CUMPLE*

Lic. VICTOR QUEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Natalia Peralta
Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Por lo tanto la firma ***INDALCO S.R.L.***, *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

2 – GUAINDUPAR S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,92	Debe ser ≥ 1	*CUMPLE*
Endeudamiento	0,49	Debe ser ≤ 0,80	*CUMPLE*
Rentabilidad	28,01	Debe ser ≥ 0	*CUMPLE*

Por lo tanto la firma ***GUAINDUPAR S.A.***, *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

3 – COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.)

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	2,09	Debe ser ≥ 1	*CUMPLE*
Endeudamiento	0,38	Debe ser ≤ 0,80	*CUMPLE*
Rentabilidad	18,60	Debe ser ≥ 0	*CUMPLE*

Por lo tanto la firma ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***, *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Economica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

8. <u>Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica</u>

A fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica de las empresas oferentes, se describe a continuación la Evaluación delas Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Natalia Peralta

MARIA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

DETALLE	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	CCP S.A.
Ítem 1 - *ZAPATONES DIELÉCTRICOS DE SEGURIDAD*	**CUMPLE**		
Confeccionado en vaqueta curtida al cromo	Si	Si	No Cotiza
Material del forro interior: Caña: vaqueta con acolchado - Capellada: Descarne.	Si	Si	
Material y tipo de fabricación de la plantilla: Poliuretano inyectado Bi – Densidad	Si	Si	
Material de la contra plantilla: lavable, anti-hongo y anti-bacteriano	Si	Si	
Material de la puntera: Polipropileno	Si	Si	
Caña: Acolchado con espuma de poliuretano y cuero forrado	Si	Si	
Protección del talón y zona del tobillo: Reforzado en vaqueta	Si	Si	
Sistema de sujeción: con cordón de poliéster achatado	Si	Si	
Color negro	Si	Si	
Material del ojalillo: no metálico	Si	Si	
Resistencia al desprendimiento de la planta: Punta 800 N Talón: 500 N.	Si	Si	
Material del alma: Polipropileno	Si	Si	
El calzado debe ser indeformable y de fino acabado	Si	Si	
Su plantilla deberá ser resistente al desgaste y al contacto con productos corrosivos	Si	Si	
Su plantilla tendrá diseño antideslizante	Si	Si	
En su acabado no deberá contar con partes metálicas sobresalientes- que puedan hacer contacto con conductores eléctricos o masa.	Si	Si	
El calzado deberá estar parcial o totalmente forrado en su interior	Si	Si	
Zona de la lengüeta: pirograbado "COPACO S.A." DIELECTRICO -	Si	Si	
Muestra	Si	Si	

DETALLE	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	CCP S.A.
Ítem 2 - *BOTA DE GOMA PARA LLUVIA*	**CUMPLE**		
Materia: PVC impermeables, resistentes al agua, con soporte forrado interno de algodón	Si	Si	No Cotiza
Destinadas a faenas donde no existe riesgo de elementos punzantes y de impacto o carga sobre el pie	Si	Si	
Suela antideslizante: Caño largo. Color negro Forro poliéster. Plantilla PVC	Si	Si	
Fabricación: inyectado directo	Si	Si	
Resistencia a la absorción: Menor que 150 mm3. DIN 53516 – antideslizante	Si	Si	
Calce: Extra ancho	Si	Si	
Altura de empeine: extra high	Si	Si	
Impermeabilidad: A toda prueba	Si	Si	
Fabricación: Una pieza	Si	Si	

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. VICTOR OVEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. CS 1.0080

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Debe llevar impreso el logo de "COPACO S.A., Nº de Contrato y Año"	Si	Si	
Muestra	Si	Si	

DETALLE	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	CCP S.A.
Ítem 3 - Cinturón de Seguridad Tipo Liniero	**CUMPLE**		
Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o salientes que puedan lastimar al operador	Si	Si	No Cotiza
Libre de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica del mismo	Si	Si	
Los elementos metálicos estarán protegidos contra corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquímico o a través de un recubrimiento aislante	Si	Si	
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización	Si	Si	
MATERIAL: El cinturón de seguridad liniero será con banda de cintura conformada por tejido de nylon, de alta tenacidad, herrajes de acero estampado y refuerzo lumbar.	Si	Si	
Cabo de Amarre			
Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o salientes que puedan lastimar al operador	Si	Si	
Libre de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica del mismo	Si	Si	
Los elementos metálicos estarán protegidos contra corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquímico o a través de un recubrimiento aislante	Si	Si	
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización	Si	Si	
El Cabo de Amarre, estará conformado por una soga de nylon de 12 mm. De diámetro y largo 1,5 mts. Con dos mosquetones de seguridad en ambos extremos	No	Si	
Muestra	Si	Si	

DETALLE	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	CCP S.A.
Ítem 4 - *GUANTES DE CUERO*	**CUMPLE**		
Los guantes deberán tener la palma, pulgar y dorso de cuero vaqueta o cuero de descarne vacuno curtido al cromo blando y cuarteado flexible o simplemente cuero cromo. El puño de los guantes se fabricara en dos tamaños, que son tamaño largo y tamaño corto,	Si	Si	No Cotiza
Los guantes estarán formados por 6 piezas: palma, dorso, cobertura del pulgar, dedos 2 y 3, refuerzo de palma y puño	Si	Si	
PUÑO: Es la parte del guante que protege la muñeca. El puño sin refuerzo no tendrá más de 2 piezas, deberá mantener su forma durante su uso y llevará costuras transversales, cuando son sobrepuestas, y longitudinales cuando son internas	Si	Si	
COSTURA: Las costuras podrán ser internas o externas, salvo la del pulgar que deberá ser interna pero no atravesada y terminada con atraque o remate	Si	Si	
PUNTADAS: Los guantes tendrán una puntada entre 2 mm a 3 mm	Si	Si	
DEDOS DEL GUANTE: Las puntadas de los dedos de los guantes seguirán interiormente el contorno normal de los dedos de la mano	Si	Si	
REFUERZO: Serán cosidos con dos costuras como mínimo	Si	Si	
BORDES O CANTOS: Los bordes o cantos de los guantes serán alisados, especialmente los internos de manera que no presenten superficies o bordes que molesten a quién los usa, acabados, una vez confeccionados, los guantes serán golpeados y planchados	Si	Si	

Lic. Victor Oviedo
Sub-Gerente
Servicios Generales

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Lic. Luis Fernando Alcaraz N.
COPACO S.A.

Los guantes llevarán las marcas características en los siguientes lugares: En cada uno de los guantes, en la parte externa del dorso del puño. En dichas indicaciones, en forma indeleble, se marcará lo siguiente. • El nombre o marca del fabricante. • La clase y tamaño. • El país de origen.	Si	Si	
Dimensiones: La longitud debe ser medida desde la extremidad del dedo medio hasta el borde del puño con los siguientes: No superior a 300 mm y no inferior a 250 mm	Si	Si	
EL GUANTES DE CUERO: Debe llevar impreso el logotipo de "COPACO S.A., Nº de Contrato y año	Si	Si	
Muestra	Si	Si	

DETALLE	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	CCP S.A.
Ítem 5 – CASCO DE PROTECCION PARA OBREROS	**CUMPLE**		
Compuesto por casco propiamente dichos, o atalajes de adaptación a la cabeza y que van provistas de un barboquejo ajustable para su sujeción	Si	Si	No Cotiza
Este atalaje será regulable a los distintos tamaños de cabeza, su fijación al casco deberá ser sólida, quedando a una distancia de dos o cuatro cm. entre el mismo y la parte inferior del casco, doble suspensión, con el fin de amortiguar los impactos	Si	Si	
Serán fabricados con material resistente en polietileno no rebasando el 0,450 kg. de peso	Si	Si	
Serán incombustibles o de combustión lenta	Si	Si	
Frentero acolchado, lavable y recambiable	Si	Si	
Deben tener resistencias mecánicas, aislamiento térmico y eléctrico apto mínimo 20.000 V.	Si	Si	
Deben ser impermeables, con protección	Si	Si	
Debe ir impreso con logo de COPACO S.A.	Si	Si	
Muestra	Si	Si	

DETALLE	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	CCP S.A.
Ítem 6 - *GUANTES DIELÉCTRICOS*	**CUMPLE**		
MATERIAL: se deberá emplear caucho de alta calidad, neutral o sintético, o cualquier otro material de características similares, aislantes y *mecánicas*	Si	No Cotiza	Si
Llevar un revestimiento interior de fibras textiles naturales	No		Si
El revestimiento deberá cubrir la totalidad d la superficie interior del guante	Si		Si
Los guantes no deberán tener costuras, ni presentar grietas, deformaciones o imperfecciones que mermen sus propiedades	Si		Si
En su fabricación se podrá emplear colorantes aditivos, siempre que estos no disminuyan sus características ni produzcan dermatosis	Si		Si
FORMA: Deberán adaptarse a la configuración de las manos, haciendo confortable su uso. No se aceptarán guantes ambidextros	Si		Si
Talla: 10	Si		Si
Clase: 0 -	Si		Si
Tensión de uso: 1.000 voltios	Si		Si
Año de fabricación: 2017 -	Si		Si
Debe llevar impreso el logotipo de "COPACO S.A., Nº de Contrato y año	Si		Si
Muestra	Si		Si

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. VICTOR OVEDA
Sub-Gerente
Ciclos Generales

Natalia Fraltc

MARTA R. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Raul Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Sr. Victor Acevedo Q.
Jefe Div. Seguridad Laboral

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; por tanto, la firma **INDALCO S.R.L. (Ítems 1 y 5)**, la firma **GUAINDUPAR S.A. (Ítems 2, 3 y 4)** y la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (Ítem 6)**, **cumplen** satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** los **Ítems Nº 1** y **5** del presente llamado a la firma **INDALCO S.R.L.**, por un monto total de **Gs.138.371.500.- (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos) IVA Incluido**; asimismo, recomienda **ADJUDICAR** los **Ítems Nº 2, 3 y 4** del presente llamado a la firma **GUAINDUPAR S.A.**, por un monto total de **Gs. 226.400.000.- (Guaraníes Doscientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido**; y, por último, recomienda **ADJUDICAR** el **Ítem Nº 6** a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 110.000.000.- (Guaraníes Ciento Diez Millones) I.V.A. Incluido**; totalizando por los **(6) seis Ítems**, la suma de **Gs. 474.771.500.- Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos) I.V.A. Incluido**; valor que se ajusta al PAC presupuestado por la Compañía para el presente llamado, cuyo monto es de Gs. 496.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Seis Millones); esto es, por ser las ofertas más convenientes a los intereses de la Compañía; que cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, así como por presentar condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos; todo ello, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERENTE: INDALCO S.R.L.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
1	PARES DE ZAPATOS DIELÉCTRICOS DE SEGURIDAD	Unidad	Bolsa	1.250	101.350	126.687.500
5	CASCO PARA OBREROS	Unidad	Unidad	460	25.400	11.684.000
PRECIO TOTAL RECOMENDADO A FAVOR DE LA FIRMA INDALCO S.R.L., GS. (IVA INCLUIDO)						138.371.500

OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
2	PARES DE BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA	Unidad	Bolsa	300	68.000	20.400.000
3	CINTURÓN DE SEGURIDAD TIPO LINIERO	Unidad	Bolsa	500	400.000	200.000.000
4	PARES DE GUANTES DE CUERO	Unidad	Unidad	500	12.000	6.000.000
PRECIO TOTAL RECOMENDADO A FAVOR DE LA FIRMA GUIANDUPAR S.A., GS. (IVA INCLUIDO)						226.400.000

MARTA B. GRANCE Abogada C.S.J. 9989
Sr. Víctor Acevedo G. Jefe Div. Seguridad Laboral
Raúl Amarilla Colmán Encargado de Despacho
Natalia Peralta
Lic. VICTOR OJEDA Sub-Gerente Servicios Generales
Lic. Luis Fernando Alcaraz M.

OFERENTE: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
6	PARES DE GUANTES DIELÉCTRICOS	Unidad	Unidad	400	275.000	110.000.000
PRECIO TOTAL RECOMENDADO A FAVOR DE LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., GS. (IVA INCLUIDO)						110.000.000

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	Gs. 474.771.500.-

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Es nuestro informe,

LIC. VICTOR OJEDA
Coordinador

LIC. RAÚL AMARILLA

SR. VICTOR ACEVEDO

ABG. MARTA GRANCE

LIC. NATALIA PERALTA

LIC. LUIS FERNANDO ALCARAZ

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Andrea
Fecha: 28 DIC 2017
Hora: 15:07

Foliado del 1 al 12.-

ADJUNTOS:

- *Acta de Apertura de Ofertas Original Nº 31/2017, (2) dos fojas.*
- Copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 328675, (7) siete fojas.
- Consultas de Ser o No Funcionario/a Público/a de la Secretaría de la Función Pública; total (19) diecinueve fojas.
- Memorándum GOC Nº 257/2017, remitido a División Registros y Legajos, (Informe de No Ser Funcionarios de la Compañía), (2) dos fojas.
- Informe Técnico y Evaluación de Precios; (7) siete fojas.
- Copia de la Nota GOC Nº 760 al Oferente INDALCO S.R.L.
- Nota de la firma INDALCO S.R.L., en respuesta a la Nota GOC Nº 760/2017.
- Nota de la firma GUIANDUPAR S.A., del 27/11/2017.
- Nota de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. del 27/11/2017.
- Carpeta con la Oferta Original de la firma INDALCO S.R.L., foliada del 01 al 92.
- Carpeta con la Oferta Original de la firma GUAINDUPAR S.R.L., foliada del 01 al 18.
- Carpeta con la Oferta Original de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., foliada del 01 al 48.